



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2015, de la Dirección General de Deportes, por la que se modifica la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Directora General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños -Factoría Olímpica-, en su trigésimo cuarta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima segunda edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2015-2016. (2015062046)

El Diario Oficial de Extremadura número 157, de 14 de agosto de 2015, publicó la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Directora General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños —Factoría Olímpica—, en su trigésimo cuarta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima segunda edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2015–2016.

Esta Resolución supone el punto de partida para la celebración, durante la próxima temporada 2015-2016, de la próxima edición de la competición de deporte escolar más importante de cuantas se celebran anualmente en Extremadura.

La citada Resolución establece las reglas generales para la celebración de los Juegos durante la próxima temporada y determina aquellas modalidades deportivas que podrán tener presencia en los Juegos. Una vez publicada la Resolución la Federación Extremeña de Tiro con Arco ha acreditado ante la Dirección General de Deportes contar con 146 arqueros federados en las edades que se corresponden con las diversas categorías en las que se celebran los JUDEX.

Asimismo, esta modalidad deportiva de Tiro con Arco, a través de su correspondiente Federación Deportiva territorial, ya estuvo presente como modalidad invitada en la anterior edición de la Olimpiada JUDEX celebrada el pasado mes de mayo en Cáceres, resultando su participación exitosa en todos los aspectos.

En consecuencia, dándose todas las circunstancias favorables, se considera oportuno incorporar la modalidad de Tiro con Arco en la próxima edición de los JUDEX-Factoría Olímpica, por lo que resulta necesario proceder a la modificación de la Resolución de 31 de julio de 2015, antes citada.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que ostento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, Apartado V, del Decreto 264/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo

RESUELVO :

Modificar la Base Segunda —Modalidades deportivas— del Apartado II—JUDEX —Factoría Olímpica— del Anexo I, rubricado “Bases para la participación de la trigésimo cuarta edición de los Juegos Deportivos Extremeños — Factoría Olímpica Modalidades de participación”, en los siguientes términos:



"DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (TRI); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Hípica (H); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Karate (K); Montaña y Escalada –Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña–(ESC); Natación (N); Orientación (O); Pádel (PA); Patinaje (PAT); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM) y Tiro con Arco (TA).

DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ajedrez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bádminton	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ciclismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gimnasia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Hípica	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	
Judo – Jiu Jitsu	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Kárate	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Natación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Orientación	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pádel	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Piragüismo		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Salvamento-Socorrismo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tenis Mesa	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tiro con Arco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	

- * Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad cada categoría.
- * La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará mediante un programa concebido en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptado y en el cual, en ningún momento, la competición sea el elemento base".

Mérida, a 28 de agosto de 2015.

La Directora General de Deportes,
M.^a CONCEPCIÓN BELLORÍN NARANJO

• • •